

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En el presente asunto se convocó a las partes y apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día de hoy a las 2:30 de la tarde, esto, considerando que se dispuso vincular como demandado al señor FREDY MAURICIO TORRES, ordenando a la demandante que surtiera el trámite de notificación.

La parte actora acreditó el trámite de notificación personal y por aviso, sin embargo, como no se obtuvo la comparecencia del demandado, con proveído del 5 de septiembre, se ordenó emplazarlo, designando curador ad litem, quedando pendiente comunicar la designación y la notificación del auxiliar de justicia.

No obstante, se evidencia que el día de hoy, el demandado FREDY MAURICIO TORRES allega comunicación en la que solicita su notificación.

Por tanto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificado por conducta concluyente al demandado FREDY MAURICIO TORRES**, del auto admisorio de la demanda proferido el 15 de septiembre de 2021, del auto en el que se dispuso vincularlo como demandado proferido en audiencia el 19 de abril de 2022 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día de hoy.

Por secretaría, remítase, por correo electrónico, al demandado FREDY MAURICIO TORRES la demanda, sus anexos, el auto admisorio y el acta de la audiencia celebrada el 19 de abril de 2022 para que surta el traslado respectivo en audiencia.

Téngase en cuenta como dirección para notificación judicial del citado demandado la dirección electrónica fredy-kuky@hotmail.com

Considerando que está pendiente surtir el trámite antes descrito, se dispone reprogramar la continuación de la audiencia para el día **MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a partir de las 10:00 de la mañana.**

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ